



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**



**REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.
RSCO-166/IV/13**

193557, 193558

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376, 376 bis y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 y el 27 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 123300622X0094 y a la respuesta a la prevención única de información número: 123300CT100097, 133300EL990054, 133300EL990195 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro:	ABASTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Domicilio Fiscal:	ABASTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
Domicilio:	CUAUHTEMOC NUM 43 MIGUEL HIDALGO 14268, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL		ORIENTE 67 A NUM. 2828 INT 5 AMPLIACION ASTURIAS 06890, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL
RFC:	AEM 01111698A	No de licencia o aviso de funcionamiento:	12 NV 09 014 0008

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:	[1].- BLUE LIFE		
Función:	INOCULANTE	Uso:	NUTRIENTE VEGETAL
Presentación:	LIQUIDO		
Fabricante:	*****		
Formulador:	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ABASTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		
Maquilador:	*****		
Proveedor:	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -ABASTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		

Fecha de expedición	13/05/2013	Fecha de vencimiento:	13/05/2018
----------------------------	------------	------------------------------	------------

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

[Handwritten Signature]

Q. MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 7 DE ABRIL 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300ROGF498 /3300CABJ010 /CF-oEBFlv

COF 193557



123300622X0094
193557, 193558



SALUD

DEAPE

Composición Garantizada:

BLUE LIFE

- 1. *Lactobacillus acidophilus* (-) 400 UFC/mL
- 1. *Bifidobacterium bifidum* (-) 1e5 UFC/mL
- 1. *Rhodopseudomonas palustris* (-) 100 UFC/mL
- 1. *Saccharomyces cerevisiae* (-) 100 UFC/mL
- 1. *Bacillus subtilis* (-) 50 UFC/mL
- 1. *Lactobacillus casei* (-) 50 UFC/mL

Materias Primas:

- 1- CÁSCARA DE FRUTA, LEVADURA DE CERVEZA, BACILOS Y SOLUCIÓN LÁCTICA



OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE! PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300ROGF498 / 3300CABJ010 / CF-oEBFLV

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

COF 193558

**“ALTO, LEA LA ETIQUETA
ANTES DE USAR EL
PRODUCTO”**

Precauciones y Advertencias de Uso: No tóxico. Puede causar diarrea por la ingestión. Puede causar ligera irritación en ojos por contacto. No se requiere equipo de seguridad especial.

No coma, beba o fume cuando esté utilizando este producto.

No se transporte ni almacene junto a productos alimenticios o ropa.

Manténgase fuera del alcance de los niños. Lávese las manos después de utilizar el producto y antes de consumir alimentos.

No se ingiera y evite el contacto del producto con los ojos y la piel.

En caso de presentar molestias por el contacto con el producto, lleve a la persona con el médico

Primeros Auxilios: **Ojos:** Lavar con abundante agua. **Ingestión:** Si se traga, si se está consciente, tomar mucha agua y consultar al médico si existe alguna molestia. Nunca dar nada por la boca a una persona que no esté consciente.

Medidas de protección al ambiente:

-Respete las recomendaciones de uso del producto.
-Mantenga el envase vacío y los residuos del producto conforme a las disposiciones establecidas en su localidad.

-Respete las buenas prácticas agrícolas.

- No tire los envases o empaques vacíos del producto en suelos, ríos, lagos, lagunas u otros cuerpos de agua

-No vierta el remanente del producto en suelos, ríos, lagos, lagunas u otros cuerpos de agua.

-Respete las dosis y época de aplicación del producto.

BLUE LIFE®
BLUE LIFE

Inoculante
Líquido

Composición garantizada
Contenido microbiano

<i>Lactobacillus acidophilus</i>	400 UFC/ml
<i>Bifidobacterium bifidum</i>	195 UFC/ml
<i>Rhodospseudomonas palustris</i>	100 UFC/ml
<i>Saccharomyces cerevisiae</i>	100 UFC/ml
<i>Bacillus subtilis</i>	50 UFC/ml
<i>Lactobacillus casei</i>	50 UFC/ml

Registro sanitario No.
Lote No.
Fecha fabricación
Contenido Neto.
Caducidad

Abasto Empresarial, S.A. de C.V.
Oriente 67 A No. 2828 Int 5
Col Ampliación Asturias (Fiscal)
Cuauhtémoc 43 Col Miguel Hidalgo
(Establecimiento)



México DF
Tel 55-3335-3939

HECHO EN MÉXICO

Instrucciones de Uso

Información General del Producto:

Los microorganismos contenidos en Blue Life:

- Son benéficos para la rizósfera
- Incrementan la absorción de los nutrientes del suelo.
- Promueven la fijación del N₂ atmosférico
- Solubilización del fósforo presente en el suelo
- Estimula el crecimiento y desarrollo vegetal y de la raíz

Uso

Abrir la tapa con cuidado para evitar derrames. Se vacía el producto en el taque de agua en proporción 1:100, y se utiliza para riego.

Dosis 5.0 L de p.f. ha-1

Aplicación foliar a cultivos de la familia de las solanáceas (tomate)

Tres aplicaciones foliares en intervalos de diez días entre cada aplicación son suficientes para obtener resultados óptimos en el crecimiento de los frutos.

“Sólo deberá mezclarse con productos registrados en los cultivos autorizados, pero se recomienda realizar una prueba antes de mezclar y previo a la aplicación en campo”

MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS
COFEPRIS/SECRETARÍA DE SALUD

ETIQUETA AUTORIZADA
REF EXP No. 123300822X0094
13/06/2012